



Montevideo, 10 de marzo de 2025.

R.de D. N°084/2025

Acta 1322

EE2025-67-001-000245

VISTO: la necesidad de constituir Previsiones Contables en oportunidad del cierre de los Estados Financieros de la Administración Nacional de Correos al 31/12/24;

RESULTANDO: que la realización de dichas provisiones permiten reflejar los saldos del Balance en forma razonable;

CONSIDERANDO: **I)** que las mismas fueron realizadas de acuerdo con criterios técnicos y análisis detallados de los saldos contables; **II)** que se cuenta con el aval de la Gerencia de Área Planificación y Control de Gestión; **III)** que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo establecido en la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas y lo dispuesto por el artículo 5° de la Carta Orgánica aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/96; en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar la realización de Previsiones Contables correspondientes al ejercicio 2024, por Deudores Incobrables \$18.913.085 y Reclamaciones por Juicios \$14.166.356.
- 2) Transcribese a la Gerencia de División Contaduría General y a la Gerencia de Área Planificación y Control de Gestión.
- 3) Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, a sus efectos.

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL